Anexo B

Formato escrito de queja o denuncia en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

**Dirección de Quejas y Denuncias y de**

**Procedimiento Contencioso Electoral del**

**Instituto Estatal Electoral de Baja california Sur**

**Presente.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (**Nombre completo**), (candidatura o puesto), por propio derecho, (**en caso de que actúe en representación de una tercera persona señalar en nombre de quién, acreditando tal carácter**), (señalar si pertenece a algún grupo étnico, comunidad indígena o grupo de atención prioritaria, con número telefónico a efecto de ser localizada (**o**) con prontitud el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (**este requisito es optativo**), señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en las calles de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; como datos de correo electrónico para notificaciones electrónicas el siguiente \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y autorizando para tales efectos a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (**nombre completo de las personas autorizadas**), indistintamente, ante esta autoridad, comparezco y expongo:

Por medio del presente escrito, y en atención a lo dispuesto en la legislación aplicable[[1]](#footnote-1), vengo a denunciar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (**señalar nombre completo y en caso de ser funcionario público, precisar el cargo y dependencia a la que pertenece**), con quien tengo una relación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (**de ser el caso, señalar el tipo de relación**) por lo comisión de hechos constitutivos de violencia política en razón de género.

Para hacerlo, fundo mi denuncia en las siguientes consideraciones de hecho y Derecho.

**H E C H O S.** Se debe realizar una narración clara de los hechos que se consideran constitutivos de violencia política en razón de género, señalando circunstancias de modo (**cómo sucedió**), tiempo (**cuándo sucedió**) y lugar (**en dónde sucedió**).

1. El día\_\_\_\_\_\_ (fecha en que ocurrieron los hechos que se denuncian), estando presentes en \_\_\_\_\_\_\_\_(lugar en donde sucedieron los hechos), el denunciando llevó a cabo las siguientes acciones en contra de mi persona por el hecho de ser mujer, ya que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (narración de los actos u omisiones que generó la posible violación a sus derechos políticos-electorales en razón de género. Es necesario señalar si se realizó en un solo acto, en diversas ocasiones y si se continúa perpetrando).

Ejemplo:

1. El cinco de febrero de dos mil veinte, estando presentes en la oficina de \_\_\_\_\_\_\_\_\_, ubicada en las calles de \_\_\_\_\_\_, el denunciado me agredió verbalmente al señalar que no debía participar como candidata al cargo de \_\_\_\_\_\_\_\_, indicando expresamente: “ustedes las mujeres no sirven para esto de la política, no tiene que salir de su casa y deben quedarse en la cocina”.

2. Los hechos narrados han causado una afectación en la suscrita, toda vez que \_\_\_\_\_\_ (señalar qué derechos considera han sido dañados o vulnerados y que afectación ha tenido en su persona, bienes o de sus familiares).

MEDIDAS CAUTELARES.

De acuerdo a las consideraciones que han sido narradas en la presente denuncia, solicito se decreten de inmediato las siguientes medidas cautelares:

I.- Suspender la difusión y transmisión de los promocionales de radio y televisión, identificados como \_\_\_\_\_\_\_\_\_, toda vez que los mismos incitan a la violencia política por razones de género en mi perjuicio.

II.- Suspensión de promocionales difundidos en radio y televisión que pueden confundir a la ciudanía al momento de ejercer su derecho a votar, por no incluir un lenguaje incluyente.

III.- El retiro de propaganda colocada en espectaculares, en los que se utiliza un lenguaje excluyente y sexista que impide el libre ejercicio de los derechos político-electorales de la suscrita. (La presente lista es enunciativa, no limitativa y constituye un ejemplo de las medidas que se pueden solicitar).

MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto en las disposiciones aplicables[[2]](#footnote-2) y de acuerdo a las consideraciones que han sido narradas en la presente denuncia, solicito se decrete de inmediato las siguientes medidas de protección: Señalar las medidas que requiera se decreten a efecto de prevenir mayores daños, entre otros:

I.- Prohibición de acercarse a determinada distancia de la víctima;

II.- Prohibición de comunicarse con la víctima;

III.- Limitación para asistir o acercarse al domicilio de la víctima o lugar determinado; IV.- La entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima que tuviera en su posesión el presunto responsable;

V.- La prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia a la víctima o a personas relacionadas con ella;

VI.- Protección policial de la víctima o de su domicilio;

VII.- Auxilio inmediato por integrantes de instituciones policiales, al domicilio en donde se encuentre la víctima en el momento de solicitarlo; y

VIII.- Traslado de la víctima a refugios o albergues temporales, así como de sus familiares.

IX.- Otras que la parte denunciante considere.

A efecto de acreditar lo anterior, se ofrecen los siguientes elementos de convicción:

P R U E B A S.

Las pruebas deben ofrecerse señalando el tipo de prueba, en qué consiste, qué se pretende acreditar y relacionarla con los hechos controvertidos.

1. LA CONFESIONAL. Prueba que se ofrece en términos del artículo 277 párrafo cuarto de la Ley Electoral, así como el artículo 461, párrafo 4 de la LGIPE y que corre a cargo de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (señalar quien la desahoga), misma que consta en la fe de hechos notarial número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, levantada ante la o el Notario Público número \_\_\_\_\_ con ejercicio en \_\_\_\_\_\_ (señalar en dónde ejerce funciones el Notario), el día \_\_\_\_ (señalar fecha del instrumento notarial). Con esta prueba pretendo acreditar que la persona denunciada ha ejercido violencia en contra de la suscrita, consistente en \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (síntesis de los hechos que se pretenden acreditar con esta prueba). Esta prueba la relaciono con los hechos marcados con los números \_\_\_\_ de la presente denuncia.

2. LA TESTIMONIAL. Prueba que se ofrece en términos del artículo 277 párrafo cuarto de la Ley Electoral, así como el artículo 461 párrafo 4 de la LGIPE y que corre a cargo de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (señalar quién la desahoga), misma que consta en el instrumento notarial número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, levantado ante la o el Notario Público número \_\_\_\_\_ con ejercicio en \_\_\_\_ (señalar en dónde ejerce funciones el Notario), el día \_\_\_\_\_\_\_ (señalar fecha del instrumento notarial). Con esta prueba pretendo acreditar que la persona denunciada ha ejercido violencia en contra de la suscrita, consistente en \_\_\_\_\_\_\_\_ (síntesis de los hechos que se pretenden acreditar con esta prueba). Esta prueba la relaciono con los hechos marcados con los números \_\_\_\_ de la presente denuncia.

3. LA DOCUMENTAL PÚBLICA (Privada). Consistente en el \_\_\_\_\_ (señalar tipo de documento que se ofrece: oficio, resolución, acta, acuerdo, etc.), identificado bajo el (folio o número), de fecha \_\_\_\_\_\_, por medio del cual el \_\_\_\_ (autoridad que lo emite), señala que \_\_\_\_ (describir acto que contiene el documento). Con esta prueba pretendo acreditar \_\_\_\_\_\_ (realizar un razonamiento de lo que se acredita con dicha documental). Esta prueba la relaciono con los hechos marcados con los números \_\_\_\_ de la presente denuncia.

Existen casos en que la violencia se desarrolla en lugares cerrados, sin testigos y sin pruebas documentales, video-grabaciones o cualquier otra que permitan acreditar su comisión, en dichos casos, siempre que se considere que existe una afectación psicológica; cuando la violación reclamada lo amerite, los plazos permitan su desahogo y se estime determinante para el esclarecimiento de los hechos denunciados, se podrá ofrecer la prueba pericial, como sigue:

4. PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA. En todo lo que favorezca a la suscrita consistente en los razonamientos lógico- jurídicos que realice esa autoridad.

5. INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES. Consistente en todas y cada una de las constancias que integran el expediente y que favorezcan a la suscrita.

(**En los procedimientos especiales solo serán admitidas las documentales y técnicas**).

Por lo expuesto y fundado, a esta Dirección de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral; atentamente se sirva:

ÚNICO. Tenerme por presentada en los términos de este escrito, con las copias simples que se acompañan, denunciando de los \_\_\_\_\_\_\_ (señalar el nombre (s) de las personas denunciadas) todas y cada una de las prestaciones que se hacen valer en el capítulo respectivo.

PROTESTO LO NECESARIO

La Paz, Baja California Sur, a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma de quien presenta la queja (En caso de no poder firmar huella digital).

1. Artículos 1°, 4, 34 y 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1° y 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; artículos 6, 11, 14, 15, 16, 18, 20 Bis, 20 Ter, 21, 27, 48 Bis, 52, fracción II, y 60 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 3, párrafo 1, inciso k), 159, 163, 247, párrafo 2, 442 Bis, 463 Bis, 463 Ter, 470, 474 Bis de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 290 y 291 de la Ley Electoral del Estado y 56 del reglamento de quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. [↑](#footnote-ref-1)
2. Artículos 463 Bis y 474 Bis de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1 y 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 7, inciso f), de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará); 2, apartado d), y 3 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; 52, fracción II, de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y 74 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto. [↑](#footnote-ref-2)